

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 002

Enero 14 de 2020

"Por la cual se modifica una resolución"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en los Artículos 33 y 34 del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo No.004 de 1996 expedido por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

- Que la Decanatura de la Facultad tiene asignadas funciones y responsabilidades generales establecidas en los Artículos 36º y 40º del Acuerdo No.004 de 1996 (Estatuto General de la Universidad), asimismo en los Artículos 2º al 7º del Acuerdo No.015 de 2003 del Consejo Superior, se establecen las funciones principales que tienen a su cargo la Decanatura y sus dependencias asociadas para el cumplimiento de sus objetivos,
- 2. Que para garantizar el adecuado funcionamiento y operación de la Decanatura y sus dependencias asociadas, se requiere disponer de los recursos financieros necesarios y suficientes, de manera que puedan cumplir sus funciones y responsabilidades,
- Que es necesario establecer y mantener un esquema solidario de aportes de recursos financieros propios, que apoyen y garanticen el adecuado funcionamiento y operación de la Decanatura y sus dependencias asociadas, de manera que puedan liderar, promover y gestionar iniciativas y programas en los ejes misionales de la Universidad, como apoyo fundamental a las Unidades Académico-Administrativas de la Facultad,
- 4. Que es necesario redefinir, establecer y adoptar los criterios y porcentajes de aportes de recursos financieros para garantizar el adecuado funcionamiento y operación de la Decanatura y sus dependencias asociadas,
- Que en la Resolución No. 022 del Consejo de Facultad del 23 de febrero de 2010 se establecieron y adoptaron los criterios y porcentajes de aportes de recursos financieros para el adecuado funcionamiento y operación de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Modificar punto 5 del Artículo Primero de la Resolución No. 022 del Consejo de Facultad del 23 de febrero de 2010, el cual quedará así:

El 6% sobre los ingresos brutos totales de los programas académicos de Doctorado.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Suprimir el Artículo Cuarto de la Resolución No. 022 del Consejo de Facultad del 23 de febrero de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los catorce (14) días del mes de enero de 2020.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA

Decano

MARÍA HELENA PINZÓN CÁRDENAS

Vicedecana Académica